

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL CENTRO” REPRESENTADO POR EL ING. JUAN MARTINEZ IBARRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL TECNOLOGÍA EXPRESS CONSUMIBLES Y SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. ROCIO DE LA LUZ GONZALEZ COLIN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON FECHA 31 DE MARZO DE 2021, TUVO LUGAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CEP SAR-IR-09/2021; POR LO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓN II, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ LE FUE ADJUDICADAS **LAS PARTIDAS “EL PROVEEDOR”** DESCRITAS EN EL **ANEXO UNO**, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SERÁ REFERIDO COMO **“LOS CONSUMIBLES”**, EN VIRTUD DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OFRECIÓ A **“EL CENTRO”** LAS MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA Y GARANTIZAR A **“EL CENTRO”** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

TERCERO.- “EL CENTRO” REQUIERE ADQUIRIR **“LOS CONSUMIBLES”** PARA EL EJERCICIO 2021, CONFORME A LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO PARA **“EL CENTRO”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 22 FRACCIÓN II, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CON BASE EN LO ANTERIOR MANIFIESTAN LAS PARTES LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA **“EL CENTRO”** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
 - I.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,096, LIBRO 1,402 DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2009, BAJO EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO MAURICIO MIER PADRÓN, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 26,257*1 DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE.
 - I.2. QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN MARTÍNEZ IBARRA, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL INSTRUMENTO NÚMERO 54,025, DEL LIBRO 1,664 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO MAURICIO MIER PADRON NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 15, EN LA QUE SE CONTIENE EL ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, EN LA CUAL FUE NOMBRADO DIRECTOR GENERAL OTORGÁNDOSELE EN ÉSTA, TODAS LAS FACULTADES Y PODERES QUE CONTEMPLA LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y QUE DICHAS FACULTADES Y PODERES, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.3. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPS-090521-7V6.
 - I.4. QUE SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN EL KM. 3, CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P.
 - I.5. QUE PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEÑALA INDISTINTAMENTE EL DOMICILIO UBICADO EN KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P. Y/O EL UBICADO EN CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ - MATEHUALA KM.8.5 EX HACIENDA SANTA ANA KM.1.5, EDIFICIO G, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
 - I.6. QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA OBLIGARSE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS.
- II. DECLARA **“EL PROVEEDOR”** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

CONTRATO CEP SAR-CCV-36/2021

- II.1. QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 110103 CIENTO DIEZ MIL CIENTO TRES, DE FECHA 03 TRES DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIANO GOMEZ Y GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. **ANEXO DOS**
- II.2. QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN LA ESCRITURA CITADA ANTERIORMENTE.
- II.3. QUE A SU REPRESENTADA LE FUE ASIGNADA COMO CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL NÚMERO **TEC 141203 SNO. ANEXO TRES.**
- II.4. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE **"LOS CONSUMIBLES"** DE ACUERDO CON SU PROPUESTA QUE PRESENTÓ AL **"CENTRO"**, A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, Y QUE NI ÉL, NI SU REPRESENTADA SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE POMEZ NO. 125 FRACC. ESMERALDA, C.P. 78399, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- II.6. QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE, PARA LA ENTREGA DE **"LOS CONSUMIBLES"**, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO:

"EL PROVEEDOR" VENDE Y **"EL CENTRO"** SE COMPROMETE ADQUIRIR POR LO MENOS EL 40% DE LA TOTALIDAD DE **"LOS CONSUMIBLES"**, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA **"LOS CONSUMIBLES"**, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$ 515,660.60 (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A UNA TASA DEL 16%.

LOS PRECIOS SEÑALADOS INCLUYEN TODOS LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE FLETE, SEGUROS, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS Y DEMÁS GASTOS PUESTOS **"LOS CONSUMIBLES"** EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL CENTRO"**, POR LO QUE EN LO FUTURO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ ALEGAR INCREMENTO EN LOS PRECIOS, SALVO QUE CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE **"LOS CONSUMIBLES"** AÚN NO ENTREGADOS O AÚN NO PAGADOS.

SEGUNDA.- FACTURACIÓN:

"LOS CONSUMIBLES" SERÁN FACTURADOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE: "CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.",
- B) DOMICILIO FISCAL: KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P.,
- C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: CPS–090521-7V6.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA PARCIAL DE LA FACTURA ORIGINAL.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LA ENTREGA DE "LOS CONSUMIBLES", SERÁ LAS PARTIDAS DE LA 1 A 43: SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL CENTRO"**, UBICADO EN EL KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ EN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. **LAS PARTIDAS DE LA 44 A LA 53** SERÁ EN ALMACEN GENERAL DE LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA, UBICADO EN CARRETERA VILLA DE ARISTA, MOCTEZUMA Km. 8 COMUNIDAD EL MEZQUITE EN VILLA DE ARISTA, S.L.P EN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. **DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO CUATRO**, LA ENTREGA DE **"LOS CONSUMIBLES"** DEBERA SER DENTRO DE LOS PRIMEROS

CONTRATO CEP SAR-CCV-36/2021

CINCO DIAS NATURALES DE CADA MES, A EXCEPCIÓN DEL MES DE MAYO QUE SE REALIZARA LA ENTREGA 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE UTILICE, MISMO QUE SERÁ SELECCIONADO POR EL MISMO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE QUE "LOS CONSUMIBLES", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTREGUEN EN BUEN ESTADO, EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADOS.

EN CASO DE QUE "EL CENTRO" REQUIERA DE MAYOR CANTIDAD DE LA ESTABLECIDA DE "LOS CONSUMIBLES", PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD A ADQUIRIR, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES, Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS MISMOS PRECIOS, HASTA DICHO PORCENTAJE DE EXCEDENTE, PARA EL PRESENTE CASO DEBERÁ CELEBRARSE CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES, MOTIVANDO Y FUNDAMENTANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCREMENTO EN EL MONTO O CANTIDADES.

PARA EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN DEFICIENCIAS, DETERIORES O ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA EN "LOS CONSUMIBLES" QUE, A CONSIDERACIÓN DE "EL CENTRO" REDUZCA LA UTILIDAD DE LOS MISMOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO PERTINENTE, ASIMISMO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE LLEGAR A OCASIONAR ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS INDICADAS, PARA ELLO, A LA RECEPCIÓN DE "LOS CONSUMIBLES" SE REVISARÁ QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO. NO OBSTANTE QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LOS MISMOS, "EL CENTRO" PODRÁ SOLICITARLOS AL SIGUIENTE MEJOR PROVEEDOR, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO INSTAURADO Y SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS DE ÉSTE ÚLTIMO NO EXCEDAN UN 10% DE LOS PRECIOS CONTRATADOS. HACIÉNDOSE ACREEDOR "EL PROVEEDOR" A LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, A PESAR DE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO EL CAMBIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y DE MANERA REINCIDENTE SE ENCUENTREN DEFICIENCIAS Y/O DETERIORES EN "LOS CONSUMIBLES", "EL CENTRO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", Y PROCEDER EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

"EL CENTRO" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE "LOS CONSUMIBLES" DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA LA GARANTÍA, CUANDO SE COMPROBE QUE NO SON ORIGINALES, QUE PRESENTAN DIFERENCIAS EN SU CALIDAD O PRESENTACION FÍSICA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS "EL PROVEEDOR" REpondrá EL 100% DE "LOS CONSUMIBLES" DEVUELTOS, EN CASO CONTRARIO SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEMÁS SANCIONES QUE LE SEAN APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL POR DEMORA EN LA ENTREGA:

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE "LOS CONSUMIBLES" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA QUE ESTE SE RETRASE, SANCIÓN QUE PODRÁ SER APLICADA HASTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DE "LOS CONSUMIBLES". LO ANTERIOR, NO OBSTANTE QUE EFECTUE ENTREGAS PARCIALES RESPECTO DEL PEDIDO.

"EL CENTRO" ADEMÁS DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HACE REFERENCIA, PODRÁ TAMBIÉN RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL PRIMER RETRASO EN LA ENTREGA Y ADJUDICAR INMEDIATAMENTE AL SEGUNDO MEJOR PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS QUE AL EFECTO CONTenga EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN LLEVADO A CABO, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS DEL SEGUNDO NO EXCEDAN DE UN 10% DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

SEXTA.- VIGENCIA:

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, SALVO LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL CENTRO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA DE "LOS CONSUMIBLES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.
- QUE "EL PROVEEDOR" CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- EN CASO DE QUE "LOS CONSUMIBLES" PRESENTES DAÑOS Y/O DEFICIENCIAS DE MANERA REINCIDENTE.
- POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE EMANEN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE RESULTEN APLICABLES AL MISMO.

OCTAVA- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUME **"EL PROVEEDOR"**, SE COMPROMETE A OTORGAR A FAVOR DE **"EL CENTRO"**, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA, A MÁS TARDAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR, POR UN MONTO DE **\$ 154,698.18 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)** LA POLIZA SOLO SE CANCELARA MEDIANTE ESCRITO POR PARTE DE **"EL CENTRO"** A PETICIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

NOVENA.- DE LA CALIDAD Y ORIGINALIDAD:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON ESTE CONTRATO A ENTREGAR **"LOS CONSUMIBLES"** EN LA CALIDAD Y PRESENTACIONES REQUERIDAS POR **"EL CENTRO"**, GARANTIZANDO EL CAMBIO TOTAL O PARCIAL EN VIRTUD DE CUALQUIER IMPUREZA Y/O VICIO OCULTO O DIVERSA PRESENTACIÓN FÍSICA, ADEMÁS EN CADA ENTREGA INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, POR UN PLAZO DE POR LO MENOS 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A QUE DICHO CAMBIO SEA POR EL(LOS) (ES) DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRESENTACIONES SOLICITADAS Y OFERTADAS.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE **"LOS CONSUMIBLES"** QUE HA DE ENTREGAR A **"EL CENTRO"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE SE ENCUENTRE CONTEMPLADA POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL CENTRO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:

LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE LAS MISMAS SE COMPROMETEN A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- NEGOCIACIONES:

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, YA SEA POR GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES, LAS QUE DEBERÁN SER DEMOSTRABLES.

DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:

TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE ELLAS, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SALVO PACTO EN CONTRARIO QUE CONSTE POR ESCRITO.

TODO CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS PARTES, DEBERÁ COMUNICARSE A LA OTRA, DE LO CONTRARIO LAS NOTIFICACIONES SE ENTENDERÁN EN EL DOMICILIO REGISTRADO PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN:

PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO, POR EL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

L E Í D O, QUE FUE EL PRESENTE, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA TRAER CONSIGO LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL,

CONTRATO CEP SAR-CCV-36/2021

LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MÁRGEN Y AL CALCE POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A DÍA **07** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2021**.

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C. ROCIO DE LA LUZ GONZALEZ COLIN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
**TECNOLOGÍA EXPRESS CONSUMIBLES Y SUMINISTRO DE TONER
Y TINTAS S.A. DE C.V.**

TESTIGO:

TESTIGO:

C.P. JAIME SALAZAR RIVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C.P. EDUARDO MARTINEZ MEDINA
GERENTE DE ADQUISICIONES DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

ÁREA JURÍDICA:

LIC. GUADALUPE DOMINGUEZ CASTAÑON
ASESOR JURÍDICO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS DE “LOS CONSUMIBLES”

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	TECNOLOGÍA EXPRESS CONSUMIBLES Y SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CARTUCHO CANON 119 ALTO RENDIMIENTO REMANUFACTURADO	PIEZA	9	\$ 935.00	\$ 8,415.00
2	TONER HP CF380A (NEGRO) REMANUFACTURADO	PIEZA	22	\$ 825.00	\$ 18,150.00
3	312A (CF381A) CIAN	PIEZA	12	\$ 825.00	\$ 9,900.00
4	312A (CF383A) MAGNETA	PIEZA	15	\$ 825.00	\$ 12,375.00
5	312A (CF382A) AMARILLO	PIEZA	9	\$ 825.00	\$ 7,425.00
6	81X (CF281X)TONER HP 81X REMANUFACTURADO	PIEZA	9	\$ 1,480.00	\$ 13,320.00
7	TONER REMANUFACTURADO HP 37A (CF237A)	PIEZA	5	\$ 2,252.00	\$ 11,260.00
8	TONER HP 85A REMANUFACTURADO	PIEZA	26	\$ 330.00	\$ 8,580.00
9	TONER NEGRO CE390A REMANUFACTURADO	PIEZA	30	\$ 935.00	\$ 28,050.00
10	TONER HP CB436A REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 360.00	\$ 1,800.00
11	TONER HP 507 A CE400A (NEGRO) REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 800.00	\$ 4,000.00
12	TONER HP 507 A CE401A (CYAN) REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 800.00	\$ 4,000.00
13	TONER HP 507 A CE403A (MAGENTA) REMANUFACTURADO	PIEZA	4	\$ 800.00	\$ 3,200.00
14	TONER HP 507 A CE402A (AMARILLO) REMANUFACTURADO	PIEZA	7	\$ 800.00	\$ 5,600.00
15	TONER REMANUFACTURADO HP 26A (CF226A)	PIEZA	4	\$ 1,080.00	\$ 4,320.00
16	TONER CF210 X NEGRO REMANUFACTURADO	PIEZA	2	\$ 680.00	\$ 1,360.00
17	TONER CF211A CIAN REMANUFACTURADO	PIEZA	1	\$ 680.00	\$ 680.00
18	TONER CF213A MAGENTA REMANUFACTURADO	PIEZA	2	\$ 680.00	\$ 1,360.00
19	TONER CF212A AMARILLO REMANUFACTURADO	PIEZA	1	\$ 680.00	\$ 680.00
20	TONER REMANUFACTURADO HP CE278A	PIEZA	3	\$ 420.00	\$ 1,260.00
21	TONER NEGRO CE410A	PIEZA	1	\$ 820.00	\$ 820.00
22	TONER HP CE390X REMANUFACTURADO	PIEZA	4	\$ 1,280.00	\$ 5,120.00
23	CARTUCHO DE TINTA HP 950XL (CN045AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
24	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN046AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
25	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN047AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
26	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN048AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
27	202A (CF500A) NEGRO	PIEZA	3	\$ 880.00	\$ 2,640.00
28	202A (CF501A) CIAN	PIEZA	2	\$ 880.00	\$ 1,760.00
29	202A (CF503A) MAGENTA	PIEZA	2	\$ 880.00	\$ 1,760.00

CONTRATO CEP SAR-CCV-36/2021

30	202A (CF502A) AMARILLO	PIEZA	2	\$ 880.00	\$ 1,760.00
31	CARTUCHO 128A CE320A BLACK	PIEZA	4	\$ 700.00	\$ 2,800.00
32	CARTUCHO 128A CE323A MAGENTA	PIEZA	4	\$ 700.00	\$ 2,800.00
33	CARTUCHO 128A CE321A CYAN	PIEZA	4	\$ 700.00	\$ 2,800.00
34	CARTUCHO 128A CE322A YELLOW	PIEZA	4	\$ 700.00	\$ 2,800.00
35	TONER HP COLOR LASERJET CE250A REMANUFACTURADO	PIEZA	5	\$ 850.00	\$ 4,250.00
36	TONER HP 414A (W2020A) NEGRO REAMNUFACTURADO	PIEZA	1	\$ 980.00	\$ 980.00
37	TONER HP 414A(W2021A) CIAN	PIEZA	1	\$ 980.00	\$ 980.00
38	TONER HP 414A (W2023A) MAGENTA REMANUFACTURADO	PIEZA	1	\$ 980.00	\$ 980.00
39	TONER HP 414A (W2022A) AMARILLO REMANUFACTURADO	PIEZA	1	\$ 980.00	\$ 980.00
40	TONER HP 508A (CF361) Cian Remanufacturado	PIEZA	6	\$ 1,480.00	\$ 8,880.00
41	TONER HP 508A (CF362) Amarillo Remanufacturado	PIEZA	6	\$ 1,480.00	\$ 8,880.00
42	TONER HP 508A (CF363) Magenta Remanufacturado	PIEZA	6	\$ 1,480.00	\$ 8,880.00
43	TONER HP 508A (CF360) Negro Remanufacturado	PIEZA	6	\$ 1,480.00	\$ 8,880.00
44	TONER HP 85A REMANUFACTURADO	PIEZA	48	\$ 330.00	\$ 15,840.00
45	TONER HP CF380A (NEGRO) REMANUFACTURADO	PIEZA	48	\$ 825.00	\$ 39,600.00
46	TONER HP CF381A (CIAN) REMANUFACTURADO	PIEZA	40	\$ 825.00	\$ 33,000.00
47	TONER HP CF382A (AMARILLO) REMANUFACTURADO	PIEZA	40	\$ 825.00	\$ 33,000.00
48	TONER HP CF383A (MAGENTA) REMANUFACTURADO	PIEZA	40	\$ 825.00	\$ 33,000.00
49	TONER HP 81X REMANUFACTURADO	PIEZA	26	\$ 1,480.00	\$ 38,480.00
50	TONER REMANUFACTURADO HP 37A (CF237A)	PIEZA	5	\$ 2,250.00	\$ 11,250.00
51	TONER REMANUFACTURADO HP CF217A	PIEZA	17	\$ 640.00	\$ 10,880.00
52	TONER REMANUFACTURADO BROTHER TN-1060	PIEZA	18	\$ 420.00	\$ 7,560.00
53	TAMBOR BROTHER DR-1060	PIEZA	4	\$ 760.00	\$ 3,040.00
				IMPORTE	\$ 444,535.00
				IVA	\$ 71,125.60
				TOTAL	\$ 515,660.60

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE
C.V.

C. ROCIO DE LA LUZ GONZALEZ COLIN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
**TECNOLOGÍA EXPRESS CONSUMIBLES Y SUMINISTRO DE
TONER Y TINTAS S.A. DE C.V.**

ANEXO CUATRO
PROGRAMACION DE ENTREGA DE “LOS CONSUMIBLES”

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN									TOTAL
			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
1	CARTUCHO CANON 119 ALTO RENDIMIENTO REMANUFACTURADO	PIEZA	4		2		2		1			9
2	TONER HP CF380A (NEGRO) REMANUFACTURADO	PIEZA	5		5		5		5		2	22
3	312A (CF381A) CIAN	PIEZA			4		3		3		2	12
4	312A (CF383A) MAGNETA	PIEZA			5		5		3		2	15
5	312A (CF382A) AMARILLO	PIEZA	2		2		2		2		1	9
6	81X (CF281X) TONER HP 81X REMANUFACTURADO	PIEZA	1		2		2		2		2	9
7	TONER REMANUFACTURADO HP 37A (CF237A)	PIEZA			2		2		1			5
8	TONER HP 85A REMANUFACTURADO	PIEZA			5		10		6		5	26
9	TONER NEGRO CE390A REMANUFACTURADO	PIEZA			5		10		5		10	30
10	TONER HP CB436A REMANUFACTURADO	PIEZA			1		1		1		2	5
11	TONER HP 507 A CE400A (NEGRO) REMANUFACTURADO	PIEZA	2		2		1					5
12	TONER HP 507 A CE401A (CYAN) REMANUFACTURADO	PIEZA	2		2		1					5
13	TONER HP 507 A CE403A (MAGENTA) REMANUFACTURADO	PIEZA	2		2							4
14	TONER HP 507 A CE402A (AMARILLO) REMANUFACTURADO	PIEZA	2		2		2		1			7
15	TONER REMANUFACTURADO HP 26A (CF226A)	PIEZA	2		2							4
16	TONER CF210 X NEGRO REMANUFACTURADO	PIEZA					1		1			2
17	TONER CF211A CIAN REMANUFACTURADO	PIEZA			1							1
18	TONER CF213A MAGENTA REMANUFACTURADO	PIEZA			1				1			2
19	TONER CF212A AMARILLO REMANUFACTURADO	PIEZA			1							1
20	TONER REMANUFACTURADO HP CE278A	PIEZA			1		1		1			3
21	TONER NEGRO CE410A	PIEZA			1							1
22	TONER HP CE390X REMANUFACTURADO	PIEZA			1		1		1		1	4
23	CARTUCHO DE TINTA HP 950XL (CN045AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5									5
24	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN046AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5									5
25	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN047AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5									5
26	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN048AL) REMANUFACTURADO	PIEZA	5									5
27	202A (CF500A) NEGRO	PIEZA					2		1			3
28	202A (CF501A) CIAN	PIEZA					2					2

CONTRATO CEP SAR-CCV-36/2021

29	202A (CF503A) MAGENTA	PIEZA					2					2
30	202A (CF502A) AMARILLO	PIEZA					2					2
31	CARTUCHO 128A CE320A BLACK	PIEZA	2						2			4
32	CARTUCHO 128A CE323A MAGENTA	PIEZA	2						2			4
33	CARTUCHO 128A CE321A CYAN	PIEZA	2						2			4
34	CARTUCHO 128A CE322A YELLOW	PIEZA	2						2			4
35	TONER HP COLOR LASERJET CE250A REMANUFACTURADO	PIEZA	5									5
36	TONER HP 414A (W2020A) NEGRO REAMNUFACTURADO	PIEZA	1									1
37	TONER HP 414A(W2021A) CIAN	PIEZA	1									1
38	TONER HP 414A (W2023A) MAGENTA REMANUFACTURADO	PIEZA	1									1
39	TONER HP 414A (W2022A) AMARILLO REMANUFACTURADO	PIEZA	1									1
40	TONER HP 508A (CF361) Cian Remanufacturado	PIEZA	2		2		1		1			6
41	TONER HP 508A (CF362) Amarillo Remanufacturado	PIEZA	2		2		1		1			6
42	TONER HP 508A (CF363) Magenta Remanufacturado	PIEZA	2		2		1		1			6
43	TONER HP 508A (CF360) Negro Remanufacturado	PIEZA	2		2		1		1			6
44	TONER HP 85A REMANUFACTURADO	PIEZA		12		12		12		12		48
45	TONER HP CF380A (NEGRO) REMANUFACTURADO	PIEZA		12		12		12		12		48
46	TONER HP CF381A (CIAN) REMANUFACTURADO	PIEZA		10		10		10		10		40
47	TONER HP CF382A (AMARILLO) REMANUFACTURADO	PIEZA		10		10		10		10		40
48	TONER HP CF383A (MAGENTA) REMANUFACTURADO	PIEZA		10		10		10		10		40
49	TONER HP 81X REMANUFACTURADO	PIEZA		7		7		6		6		26
50	TONER REMANUFACTURADO HP 37A (CF237A)	PIEZA		2		1		1		1		5
51	TONER REMANUFACTURADO HP CF217A	PIEZA		5		4		4		4		17
52	TONER REMANUFACTURADO BROTHER TN-1060	PIEZA		5		5		4		4		18
53	TAMBOR BROTHER DR-1060	PIEZA		1		1		1		1		4

OBSERVACIONES

1. EL CEP SAR SE COMPROMETE A ADQUIRIR POR LO MENOS EL 40% DE LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES.
2. LAS ENTREGAS DEL MATERIAL SERAN PROGRAMADAS Y REALIZADAS DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 CINCO DIAS NATURALES DE CADA MES, A EXCEPCION DEL MES DE MARZO QUE SERA A LOS 5 DIAS NATURALES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO; DE LA SIGUIENTE MANERA:
3. **PARTIDA 1 A 43:** EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CEP SAR, UBICADO EN EL KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ EN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CONTRATO CEP SAR-CCV-36/2021

4. **PARTIDA 44 A 53:** EN ALMACEN GENERAL DE LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA , UBICADO EN CARRETERA VILLA DE ARISTA , MOCTEZUMA Km. 8 COMUNIDAD EL MEZQUITE EN VILLA DE ARISTA , S.L.P EN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA,
S.A. DE C.V.

C. ROCIO DE LA LUZ GONZALEZ COLIN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
**TECNOLOGÍA EXPRESS CONSUMIBLES Y SUMINISTRO DE
TONER Y TINTAS S.A. DE C.V.**